

* Número 6967

LA UNION**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de La Unión,

Hace saber: Que no habiéndose presentado reclamaciones, y de conformidad con el artículo 19,2) de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se eleva a definitiva la modificación de las tarifas de las ordenanzas fiscales adoptada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre último, en la forma siguiente:

Impuesto sobre circulación de vehículos: Aumento del 30 por ciento sobre la tarifa de 1981.

Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos: Aumento del 20 por ciento sobre la actual valoración de terrenos enclavados en el término municipal, debiendo tener vigencia este incremento durante el bienio 84-85.

Impuesto sobre la publicidad: Aumento del 50 por ciento sobre las tarifas vigentes.

Tasa por expedición de documentos y sello municipal: Aumento del 30 por ciento sobre la tarifa de 1982.

Tasa por placas, patentes y distintivos: Aumento del 30 por ciento sobre la tarifa de 1982.

Tasa por inspección de calderas de vapor, motores, transportes, ascensores y otros aparatos o instalaciones análogas: Aumento del 30 por ciento sobre la tarifa de 1982.

Tasa por servicio de cementerios: Aumento del 30 por ciento sobre la tarifa de 1982.

Tasa por servicio de mercados: Aumento del 50 por ciento sobre la tarifa de 1981.

Tasa por parada y situado en la vía pública de carruajes de alquiler: Aumento del 30 por ciento sobre la tarifa de 1982.

Tasa por ocupación de la vía pública con escombros, materiales, andamios, etc.: Aumento del 50 por ciento sobre la tarifa de 1981.

Tasa por entrada de vehículos en domicilios particulares, pasaderas: Aumento del 50 por ciento sobre la tarifa de 1981.

Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas: Au-

mento del 30 por ciento sobre la tarifa de 1982.

Tasa por desagüe de canales: Aumento del 50 por ciento sobre la tarifa de 1980.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

La Unión a 7 de diciembre de 1983.—El alcalde, Andrés Martínez Cánovas.

* Número 7060

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 1983, y no habiéndose producido reclamaciones, ha quedado definitivamente aprobado el expediente de concesión de crédito extraordinario número 3, referente al Presupuesto Municipal de Inversiones de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS**B) Operaciones de capital**

Capítulo 6.º Inversiones reales: 42.351.065 pesetas.

Total: 42.351.065 pesetas.

INGRESOS**A) Operaciones corrientes**

Capítulo 3.º Tasas y otros ingresos: 6.548.566 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 7.º Transferencias de capital: 32.102.499 pesetas.

Capítulo 9.º Variaciones de pasivos financieros: 3.700.000 pesetas.

Total: 42.351.065 pesetas.

Por lo que se publica a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2 de la Ley 40/1981, de 20 de octubre.

Alhama de Murcia, 15 de diciembre de 1983.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

* Número 6910

MULA**EDICTO**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre pasado, acordó por mayoría de nueve votos a favor y ocho en contra, fijar, con efecto retroactivo al 1 de julio de 1983 y en favor de los miembros electivos de la Corporación, los siguientes gastos de representación:

Al señor alcalde-presidente, 100.000 pesetas brutas mensuales.

Al primer teniente de alcalde, 30.000 pesetas brutas mensuales.

A cada uno de los presidentes de las Comisiones Informativas, 3.300 pesetas brutas mensuales.

A cada uno de los concejales delegados, 1.400 pesetas brutas mensuales.

A cada uno de los señores tenientes de alcalde, 2.000 pesetas brutas mensuales.

A cada uno de los señores concejales a excepción del señor alcalde-presidente, 5.500 pesetas brutas mensuales.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado segundo del artículo primero del Real Decreto 1.531/1979, de 22 de julio.

Mula a seis de diciembre de 1983.—El alcalde, Bibiano Imberón García.

* Número 6237

CARTAGENA**Contratación****EDICTO**

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de octubre de 1983, se ha aprobado el proyecto de obras «Instalación eléctrica en Fuente de Avda. de San Jerónimo, de Pozo Estrecho».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, por plazo de 15 días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran algo que alegar al respecto.

Cartagena, 8 de noviembre de 1983.—El alcalde.